



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

27 DIC. 2016

LA SERENA,

DECRETO N° 4466

**VISTOS:**

El estado del proveedor obtenido del portal Mercado Público con fecha 27 de diciembre de 2016, que refiere que se encuentra hábil; el correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica a SECPLAN y su respuesta; el ordinario N° 1071/03, de 27 de diciembre de 2016; el ordinario N° 02-1747/16, de fecha 20 de diciembre de 2016, del Administrador Municipal al Secretario Comunal de Planificación, solicitando la contratación mediante convenio marco de TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA; la solicitud de imputación presupuestaria N° CM-032/16, de fecha 15 de diciembre de 2016; el ordinario N° 0211-2016 inf, de fecha 18 de noviembre de 2016 del Secretario Comunal de Planificación al Administrador Municipal; el cuadro de proveedores que ofrecen el servicio, tenido a la vista; la propuesta técnica de proveedor de fecha 8 de noviembre de 2016; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** la adquisición mediante Convenio Marco del servicio que a continuación se detalla:

Proveedor	:	<b>TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA</b>
Rut N°	:	<b>78.703.410-1</b>
Domicilio	:	<b>Avenida Providencia 111, Providencia, región Metropolitana de Santiago.</b>
Servicio	:	<b>Servicio de enlace de datos y voz.</b>
Periodo	:	<b>36 meses.</b>
Fecha de inicio de servicio	:	<b>06/01/2017</b>
Monto Total Adquisición	:	<b>514.08.- Unidades de Fomento IVA Incluido.</b>
Pago	:	<b>Previo visto bueno de la Inspección Técnica.</b>
Código Convenio Marco	:	<b>ID 925015 x 36</b>

2. **IMPUTESÉ**, luego el gasto que el Convenio Marco implica, al ítem Presupuestario 215.22.05.007, Área 1-1-1, del presupuesto municipal vigente.-

3. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del convenio marco a don Bruno de la Cerda Escobar, profesional de la Sección Informática de la Ilustre Municipalidad de La Serena, notifíquesele por la distribución que se haga del presente Decreto Alcaldicio que haga la Oficina de Partes Municipal.

4. **NOTIFÍQUESE** a TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA, mediante la publicación del presente acto en el Sistema de Información, según lo prevenido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.

5. **DEJESE ESTABLECIDO** que el servicio contratado implica todo aquello que el proveedor registra en el portal de compras pública para convenio marco, y que ha detallado en propuesta de fecha de fecha 8 de noviembre de 2016
6. **DEJESE ESTABLECIDO** que para generar correctamente la orden de compra correspondiente, la unidad responsable de su emisión deberá coordinar dicho acto con la Sección Informática, e Inspector Técnico del Contrato designado.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
VICIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
ALCALDE  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Sres. TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA
  - SECPLAN
  - Sr. Bruno de la Cerda, Inspección Técnica
  - Sección Adquisiciones
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control Interno
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/FFNC